



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS
CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2013.**

Presidente:

Ángel Luis Alonso Muñoz

Concejales presentes:

Dña. Cristina Recio González
D. Jesús María Alonso Rosado
Dña. Inmaculada Sanz García
Dña. Ana María González Lastras
D. Carlos Muñoz Corral
D. Tomás Blanco Rubio
Dña. Ana María del Monte Corral
Dña. María Asunción González García
D. Pedro Sánchez Domínguez

Concejales ausentes:

D. Gustavo Terleira Muñoz

Secretario:

Ana García Lobo

En la villa de Cebberos, a ocho de agosto de dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Aprobación del acta de la última sesión del Pleno de fecha 31 de julio de 2013.

SEGUNDO. Acuerdo relativo a la aprobación definitiva del expediente de mutación demanial del bien denominado "Mercado de Abastos", en "Centro de Productos de la Tierra".

PUNTO PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 31 de julio de 2013.

Puesta en conocimiento de los Señores Concejales el Acta correspondiente a la última sesión celebrada de fecha 31 de julio de 2013, que ha sido distribuida junto con la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si alguno tiene alguna alegación que formular. Al no plantearse ninguna alegación acerca de la propia redacción del Acta por los presentes, se ordena votación seguidamente, y el Acta es aprobada por seis votos favorables, frente a cuatro votos en contra, por lo que se ordena la reglamentaria transcripción de la misma.



PUNTO SEGUNDO. Acuerdo relativo a la aprobación definitiva del expediente de mutación demanial del bien denominado "Mercado de Abastos", en "Centro de Productos de la Tierra".

Toma la palabra la Presidencia para dar cuenta sucintamente del expediente tramitado, y del acuerdo que se propone para su aprobación, cuyo contenido ha sido puesto en conocimiento de los señores concejales junto con la convocatoria de la sesión. Terminada la lectura de la propuesta de acuerdo que se efectúa se autoriza la intervención del portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, quien se manifiesta en los siguientes términos. Estima el Sr. Concejil Tomás Blanco, y así lo solicita en nombre de los concejales de su grupo, que el asunto debe ser retirado del Orden del día, puesto que se precisaría que con carácter previo se hubiera solicitado Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León. Añade que se reiteran en lo expuesto en el escrito por ellos presentado, y que coinciden con los argumentos presentados por los tres concesionarios de puestos del mercado en sus alegaciones, por lo que entienden que dichas alegaciones deben ser estimadas, y que debe paralizarse la tramitación del expediente.

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, por la Alcaldía se requiere de la Secretaría que informe respecto de la necesidad de que se hubiera solicitado previamente Dictamen del Consejo Consultivo. Responde entonces la Secretaría, que se reitera en lo ya expuesto en anteriores informes, respecto de la no existencia de obligación de informar cuando se le requiere de forma inmediata en la sesión, dado que los informes deben solicitarse con la antelación suficiente, expresando su deseo de que dicha condición se aplique en posteriores sesiones. Con independencia de ello, explica que debe prestarse atención a los propios términos del acuerdo al que el Sr. Alcalde acaba de dar lectura, y colegir por tanto, que el acuerdo que se propone para su aprobación, no es el que pone fin al procedimiento para la extinción de las concesiones, sino el que iniciaría tal procedimiento. Se indica igualmente por la Secretaría, que dado que se está al inicio del procedimiento para la extinción de dichas concesiones, habrá tiempo de sobra para solicitar tal Dictamen, si dicho trámite resulta necesario o preceptivo.

Finalizadas estas cuestiones por la Alcaldía presidencia se ordena votación, de forma que, emitidos los votos por los señores concejales presentes, por seis votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de derecho que conforman la Corporación, frente a cuatro votos en contra, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos,

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas en razón de los argumentos que se contienen en el informe de Secretaría de fecha 2 de agosto de 2013, que deberán entenderse incorporadas al presentes acuerdo, por considerar que tales alegaciones no se fundamentan en Derecho.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la desafectación del bien municipal denominado "Mercado de Abastos", ubicado en la travesía de la Plaza de España, número 3; inscrito en el Inventario Municipal de Bienes con el número de orden 1-1-0003, y en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 287, Libro 58, Folio 102, Finca 4805, Inscripción 1ª, del uso de mercado municipal, y simultáneamente, afectar dicho bien al uso correspondiente al "Centro de Productos de la Tierra", como vivero de empresarios y/o productores, para el desarrollo de actividades de comercialización y otras complementarias (formación, acciones de marketing, gastronomía, cultura etc.), mediante las cuales se buscará la promoción y difusión de los productos locales.



**AYUNTAMIENTO
DE
CEBREROS**
05260 CEBREROS (Ávila)

TERCERO. Considerar por tanto iniciado, el procedimiento para la extinción de las concesiones de uso privativo de puestos en el mercado que se presumen existentes, y continuar dicho procedimiento conforme disponga la legislación vigente, una vez quede acreditado suficientemente el carácter y contenido de tales concesiones de uso privativo.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y doce minutos del día de hoy, ocho de agosto de dos mil trece, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.

El Alcalde - Presidente

La Secretario,

Ángel Luis Alonso Muñoz

Ana García Lobo